

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 17001-22-13-000-2019-00190-00
DEMANDANTE: TULIA ELENA HERNÁNDEZ BURBANO
DEMANDADO: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
DECISIÓN: ORDENA NOTIFICACIÓN

Valledupar, veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Examinado el expediente remitido en calidad de préstamo por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR encuentra el Despacho de la Magistrada Sustanciadora, que mediante auto del 6 de noviembre de 2019 la célula judicial accionada dispuso dentro de la Acción de Tutela identificada con radicación 20001 31 03 001 2019 00252 00, la vinculación de todos los usuarios afiliados a la EPS SALUDVIDA.

Con el fin de enterar a estos últimos vinculados, por Secretaria oficiase al Consejo Superior de la Judicatura para que al día hábil siguiente al recibo de la comunicación, informe en la página web www.ramajudicial.gov.co la admisión de la presente acción constitucional a las personas que se encuentran afiliadas a la EPS SALUDVIDA, para que si a bien lo tienen se hagan parte del trámite constitucional dentro del día hábil siguiente a la fecha de la publicación.

CÚMPLASE,


SUSANA AYALA COLMENARES

Magistrada Sustanciadora